

# **COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA**

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2008 – 2009  
PLAN DE TRABAJO

## **1.- PRESENTACIÓN**

El presente periodo legislativo está marcado por la promulgación de diversos Decretos Legislativos cuyo objeto es adecuar la legislación nacional a la implementación del Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos. Varios de estos decretos vienen dando señales del impacto, tanto en los derechos comunales, como en la institucionalidad ambiental y el desarrollo sostenible de los recursos naturales del país.

Por tal razón, la labor de la Comisión, en la presente legislatura, priorizará la revisión de tales decretos legislativos relacionados con los derechos de las comunidades campesinas y comunidades nativas, así como de aquellos puedan atentar contra la preservación del ambiente y la conservación de los recursos naturales para las generaciones futuras. En tal sentido, se abrirán espacios de dialogo con los representantes de dichas comunidades, de la sociedad civil y del Estado.

Para tal fin, la Comisión también se avocará a priorizar una legislación que promueva políticas y marcos legales favorables a nuestras comunidades, con respeto de sus derechos, necesidades y su propia visión de desarrollo; y legislación y políticas públicas adecuadas que garanticen la conservación de los ecosistemas, la protección de la diversidad biológica, de nuestro patrimonio genético y el uso racional y sostenible de nuestros recursos naturales.

## **2.- FUNCIONES**

De conformidad con lo establecido por el artículo 34º del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República, las Comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas, cuya función principal es:

- a) El seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la administración Pública; y,
- b) El estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia.

Asimismo, siendo inherente a la labor de los Congresistas, las Comisiones deben cumplir, también, con la función de representación, misma que se

manifiesta más evidentemente en el rol de intermediación que se asume cuando se promueve el diálogo y la concertación entre la población, la sociedad civil organizada y los organismos del Estado relacionados con los campos de acción de la Comisión.

### **3.- OBJETIVOS GENERALES**

La diversidad de temas de responsabilidad de la Comisión ha propiciado que, en los últimos años, se formulen dos líneas de acción básicas:

**3.1. Derechos de los pueblos y comunidades:** relativa al compromiso con la promoción y defensa de los derechos de los pueblos y comunidades que habitan las zonas tradicionalmente marginadas del país, así como de la comunidad afroperuana. Ambos temas están vinculados al enfoque intercultural, a la inclusión, la lucha contra la discriminación y la pobreza y el desarrollo justo y equilibrado de las poblaciones del interior del país, especialmente las andinas y amazónicas.

**3.2. Desarrollo sostenible:** relativa a la defensa del ambiente y de los recursos naturales para el desarrollo económico de la nación y las políticas sociales y ambientales que garanticen la satisfacción de las necesidades presentes de la población, especialmente las más vulnerables, sin poner en riesgo la capacidad de las generaciones futuras de atender sus propias necesidades.

### **4.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Promover el fortalecimiento del Ministerio del Ambiente.
- b) Promover la participación de los pueblos originarios en el desarrollo nacional, incorporándolos al proceso de toma de decisiones y velando por el respeto de sus derechos, garantizando el cumplimiento del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), especialmente en los aspectos vinculados a la propiedad de la tierra.
- c) Fiscalizar los mecanismos empleados por parte del Estado en sus ámbitos nacional, regional y local, para la preservación de las culturas de los pueblos originarios y de los ecosistemas, el mejoramiento del entorno natural en los asentamientos humanos, el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, la preservación de la diversidad genética y el aprovechamiento sostenido de las especies.
- d) Fiscalizar el uso sostenible de los recursos naturales, así como el respeto al derecho de propiedad y las decisiones de uso del terreno de las poblaciones locales, comunidades campesinas, nativas y pueblos en aislamiento voluntario o en contacto inicial.

- e) Fiscalizar el accionar de los organismos de supervisión y control de las actividades vinculadas con los recursos naturales y la protección ambiental.
- f) Promover acciones tendientes a preservar y proteger las culturas de los pueblos originarios, especialmente a los que se encuentran en situación vulnerable o en peligro de extinción.
- g) Promover acciones tendientes a preservar y proteger especies de la flora y la fauna en situación vulnerable, en peligro de extinción o, que por sus características, sean consideradas endémicas o exóticas
- h) Garantizar el legítimo derecho de todo ciudadano a participar en la definición de políticas y en la adopción de las medidas nacionales, regionales y/o locales relativas a su cultura, al ambiente, la ecología, los recursos naturales y el desarrollo sostenible, conforme con las disposiciones constitucionales y legales.
- i) Participar en la búsqueda de la paz y la justicia social con un enfoque intercultural, como componentes indispensables del desarrollo sostenible.
- j) Realizar las acciones que resulten necesarias para concretar el ordenamiento territorial y ambiental del país, entendido éste como el instrumento que orienta y establece las condiciones del uso del suelo y el espacio, de acuerdo a sus características ecológicas, económicas, culturales y sociales.
- k) Establecer todo tipo de relaciones con los organismos nacionales e internacionales que promuevan acciones de conservación y defensa del ambiente y la ecología.

## 5.- FUNCIÓN LEGISLATIVA

En la Agenda del Pleno, quedaron pendientes de debate en el Período Anual de Sesiones 2007 – 2008, los siguientes dictámenes:

PROYECTOS	AUTOR	SUMILLA
215	Jorge Flores Torres	<b>Prohíbe el uso del bromuro de metilo</b>
211 y 806	Maria Sumire Conde	<b>Ley de preservación y uso de lenguas originarias del Perú</b>
292	Jorge Flores Torres	Modifica la Ley N° 28858, sobre el <b>ejercicio profesional de los ingenieros</b>
432, 433 y 434	Carlos Canepa	Ley que <b>regula las garantías ambientales</b>
435	Carlos Canepa	<b>Modifica</b> la Ley N° 26793, que crea el <b>Fondo Nacional del Ambiente</b>
437, 438, 439, 440, 441, 442 y 951	Julio Herrera Pumayali	<b>Modifica</b> la Ley N° 27324, <b>Ley General de Residuos Sólidos</b>

*Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos  
y Afroperuanos, Ambiente y Ecología*

*Período Anual de Sesiones 2008 – 2009*

*Plan de Trabajo*

<b>PROYECTOS</b>	<b>AUTOR</b>	<b>SUMILLA</b>
450	Carlos Canepa	<b>Prohíbe el uso de todo tipo de asbesto</b>
451, 452 y 453	Carlos Canepa	<b>Prohíbe la fumigación aérea de cultivos ilícitos</b>
654 y 1364	Jorge Flores Torres Álvaro Gutiérrez Cueva	<b>Modifica</b> la Ley N° 28256, Ley que regula el <b>transporte de materiales y residuos peligrosos</b>
1032	Gloria Ramos Prudencio	<b>Modifica</b> la Ley N° 28736, Ley para la <b>protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial</b>
1044	Yaneth Cajahuanca Rosales	<b>Modifica</b> la Ley N° 28216, Ley de <b>protección al acceso a la biodiversidad</b>
1096	Gabriela Perez del Solar	<b>Modifica</b> los artículos 121° y 122° de la Ley N° 28611, <b>Ley General del Ambiente</b>
1157	Maria Sumire Conde	<b>Modifica</b> el artículo 17° de la Ley N° 28611, <b>Ley General del Ambiente</b>
1200	Gloria Ramos Prudencio	<b>Regula las áreas de conservación municipal</b>
1244 y 2204	Gloria Ramos Prudencio	<b>Autógrafa de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco</b>
2026	Gloria Ramos Prudencio	<b>Crea el Ministerio del Ambiente</b>

Estos documentos deberán ser materia de pronto debate en el Pleno del Congreso, para lo cual, se realizarán las coordinaciones pertinentes con el Consejo Directivo o la Junta de Portavoces, según corresponda, a fin que puedan ser incorporados, a la brevedad posible, en la Agenda del Congreso.

De otro lado se ha recibido de la gestión anterior los siguientes pre-dictámenes:

PROYECTOS	AUTOR	SUMILLA
409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 417, 418, 419, 420, 422, 423, 424, 425, 426, 428, 429, 430, 431, 478, 483 y 484	Aldo Estrada Choque	<b>Ley de Pueblos Originarios o Indígenas, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas</b>
416, 427 y 2016	Hilaria Supa Huaman	<b>Ley de consulta y participación de los Pueblos Originarios en materia ambiental</b>

Como Carga procesal se han recibido 88 Proyectos de Ley.

En cuanto a la función legislativa, la Comisión dará preferencia al debate de los siguientes temas:

- a) Decretos Legislativos en materia ambiental;
- b) Decretos Legislativos en materia de comunidades campesinas y nativas; y,
- c) Fortalecimiento de la institucionalidad ambiental.
- d) Ley de Pueblos Originarios o Indígenas, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas

## 6. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

La Comisión, independientemente de su tarea de fiscalización de los organismos públicos de su competencia, pondrá énfasis en algunos temas sensibles como son los conflictos sociales frente a las inversiones privadas, así como en otros, de interés de la Comisión.

En tal sentido se invitara a los Ministros del Ambiente y de Energía y Minas, al Presidente de OSINERGMIN, al Jefe de DIGESA y al Jefe del INRENA, para que expongan los avances de su gestión.

Asimismo, se debe hacer seguimiento a la ejecución de las recomendaciones de los siguientes informes aprobados en el Período Anual de Sesiones 2007 – 2008:

- Salud pública ambiental en La Oroya;
- Conflicto socio ambiental en el río Corrientes;
- Conflicto entre nativos y empresas minera y petrolera en la frontera con Ecuador; problema de la propiedad y la comunidad entre las comunidades Cocamas – Cocamillas (Capicuna) y la Marina de Guerra del Perú;

- Legalidad y problemática de la empresa minera Majaz en los territorios de las comunidades campesinas de segunda y cajas y yanta en las provincias de Huancabamba y Ayabaca en la región Piura;
- Situación ambiental y el estado de salud de los afectados por el derrame de mercurio en las localidades de San Juan, Choropampa y Magdalena, departamento de Cajamarca en junio del año 2000;
- Caso del lago Chinchaycocha;
- Problema de salud pública ambiental del túnel Kingsmill; y,
- Problemática social, cultural y ambiental en el ámbito del proyecto Camisea.

Las tareas que emprenda la Comisión respecto de las acciones de fiscalización y control, pueden llevarse a cabo a través de grupos de trabajo, de tal manera que el Pleno de la misma puede dedicarse con mayor profundidad a la tarea legislativa y a las acciones de control político. En este sentido la Comisión conformará los siguientes Grupos de Trabajo permanentes:

- a) Grupo de Trabajo sobre Pueblos Andinos
- b) Grupo de Trabajo sobre Pueblos Amazónicos y Afroperuanos
- c) Grupo de Trabajo de Ambiente y Ecología.
- d) Grupo de Trabajo de estudio y evaluación de la problemática de las comunidades amazónicas.

Resultaría conveniente que tales grupos, a fin de facilitar el desarrollo de sus tareas, estén conformados por no más de tres congresistas, teniendo en cuenta que el Consejo Directivo, el 13 de setiembre de 2005, aprobó un informe presentado por Oficialía Mayor, en el cual se concluye que los congresistas accesitarios no pueden integrar grupo de trabajo o de investigación conformados al interior de las comisiones.

Asimismo, se continuarán con la realización de sesiones descentralizadas y audiencias públicas en el interior del país, de acuerdo al cronograma que oportunamente se acuerde al interior de la Comisión.

## **7. COMISION CONSULTIVA**

Con el propósito de optimizar el trabajo de la Comisión, los congresistas miembros titulares propondrán y elegirán por consenso a instituciones especializadas o profesionales de reconocida trayectoria, para integrar la Comisión Consultiva que brindara apoyo en el análisis y propuestas en temas concernientes al trabajo de la Comisión.